



MAT.: APRUEBA CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HABILITACIÓN AULAS COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DIVERSUB LIMITADA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 11 ABR 2019

DECRETO N° 0924 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.960 de fecha 24.12.2018; Aprueba Bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas y llama a licitación pública.
8. Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 24.03.2019; Declara desierto primer llamado a Licitación Pública ID 2687-1-LE19 por Inadmisibilidad.
9. Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 08.02.2019; Aprueba acuerdo N°20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°04 del 06.02.2019.
10. Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 28.02.2019; Autoriza la contratación directa con el proveedor Diversub Limitada para la ejecución del proyecto "Habilitación aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 006 de fecha 03 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 28.02.2019, Autoriza la Contratación directa, para la ejecución del proyecto de "Habilitación aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano", Comuna Algarrobo.

DECRETO:

1. Aprueba Contrato para la Ejecución del Proyecto "**Habilitación Aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano**", Comuna Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo y la Empresa Diversub Limitada, Rut N° 76.289.134-4, Representado por Don Francisco Javier Andrade Cerda, C.I 15.763.407-0, ambos con domicilio en Avda. Pedro Montt N° 2.053 oficina 20 Comuna Valparaíso, por la suma total de **\$ 19.277.219.-** (diecinueve millones doscientos setenta y siete mil doscientos diecinueve pesos).
2. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-001 "Mantenimiento y/o reparación de edificaciones", con Fondos "FAEP" año 2017 por \$ 15.972.630.- y Fondos Educación por \$ 3.304.589.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2019
FECHA SALIDA: 11 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°

